

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

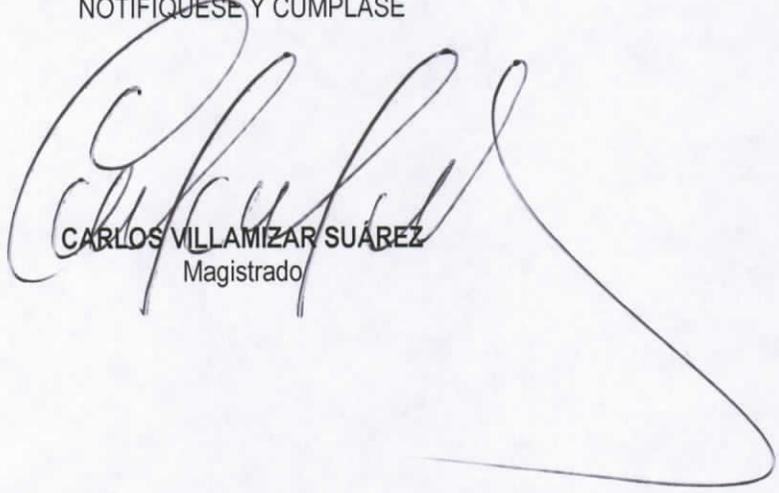
Riohacha, Septiembre veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. **CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	EFRAIN ANTONIO OSORIO URREGO
DEMANDADO:	EMPRESA MAMUT DE COLOMBIA S.A.S.
RADICACION No.:	44650-31-05-001-2015-00181-01

Vista la constancia secretarial que antecede, se reprograma la audiencia en el proceso de la referencia y para efecto se señala la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del Catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), para audiencia de que trata el (artículo 82 C.P.T.S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, art, 13), la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias Tipo B ubicada en el 3° piso del Palacio de Justicia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado